

## ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

## 1 DE OCTUBRE DE 2018

	TENCIA – INICIO SESIĆ	
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1	
Sr. Jorge Albán	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
Sr. Marco Ponce		1
MSc. Patricio Ubidia	1	
TOTAL	4	6 6 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 10h12, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, Abg. Eduardo Del Pozo, MSc. Patricio Ubidia, y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E); Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Donny Aldeán, Arq. Vladimir Tapia funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Bolívar Díaz, funcionario de la Secretaría de Movilidad; Abg. Jaime Villacreses y Arq. Carlos Játiva, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Ings. María Teresa Tayo y Lorena Izurieta, funcionarias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Dr. Fernando Rojas, funcionario de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto; Ing. Daysi Remachi, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Luis Ortega, funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ing. Patricio Borja, funcionario de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Arqs. Cristina Gutiérrez y Salomé Salazar, funcionarias de la Administración Zonal Tumbaco; Arq. Liliana Malquín, funcionaria de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Arq. Mario Sáenz, funcionario de la Administración Zonal Centro; Abg. Ana Zambrano y Sr. Armando Mier, funcionarios del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. María Augusta Larco, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Arq. Lorena Velástequi, funcionaria del despacho del concejal Marco Ponce; Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; y, Abg. Susana Añasco, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día, el mimo que es aprobado sin observaciones. Se procede con su tratamiento.

## ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento y resolución del acta de la Comisión realizada el 9 de mayo de 2016.





Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que si no hay observaciones se someta a votación.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1	Later to the second	
TOTAL	4	0	1/4

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: aprobar el acta del 9 de mayo de 2016.

## 2. Comisiones generales.

## 2.1 Comisión general para recibir a la Sra. Rosario Puente.

Sra. Rosario Puente: Solicita la revisión de trazado vial de Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial San Patricio, ya que afecta a su predio ubicado en la Quinta San Luis de Lumbisí.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitan, de manera inmediata, un informe respecto al trazado vial del PUAE San Patricio, destacando con las posibles afectaciones al sector.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	100

Con cuatro votos a favor la Comisión **resuelve**: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas remitan, de manera inmediata, un informe respecto al trazado vial del PUAE San Patricio, destacando con las posibles afectaciones al sector.

## 2.2 Comisión general para recibir a la Sra. Paulina Herrera.

Sra. Paulina Herrera: Solicita el replanteo vial del sector Cerro El Sauce de Tolagasí aprobado mediante Resolución No. C-737 de 8 de noviembre de 2013, así como que se realice una inspección al sector. (La presentación se adjunta como anexo 1).



Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Administración Zonal Tumbaco remita, un informe histórico sobre el trazado vial del sector Cerro El Sauce de Tolagasí.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		11.00
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: solicitar a la Administración Zonal Tumbaco remita, un informe histórico sobre el trazado vial del sector Cerro El Sauce de Tolagasí.

## 2.3 Comisión general para recibir al Sr. David Yépez, representante de la Familia Jibaja.

Sr. David Yépez, representante de la Familia Jibaja: Manifiesta que el predio No. 5532676 por un talud del Río Machángara quedo sin acceso, por lo que solicita que dicho predio tenga acceso a través del sistema vial de la Urbanización Juan Montalvo. (La presentación se adjunta como anexo 2).

Ing. Donny Aldeán, funcionario de la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que no hay directo acceso al predio de la Familia Jibaja ya que colinda con un predio Municipal, lo que correspondería es aprobar un trazado vial, el cual pararía por la propiedad municipal y se daría acceso a la parte norte del predio.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración Zonal Tumbaco remitan, una propuesta vial a fin de dar acceso al predio en referencia.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Administración Zonal Tumbaco remitan, una propuesta vial a fin de dar acceso al predio en referencia. Cabe indicar que la documentación correspondiente fue enviada a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" mediante oficio No. SGC-2018-3036.



Página 3 de 12

## Salen de la sala de sesiones los representantes de la Familia Jibaja.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que todo lo que impide la libre circulación es ilegal, hay una práctica muy generalizada en la ciudad donde la gente cierra arbitrariamente y se complica el llegar a acuerdos con ellos, consulta que arbitrios hay para obtener acceso.

Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E): Indica que se ha verificado en algunos casos es que las Administraciones Zonales emiten una autorización para que se ponga un cerramiento movible para salvaguardar el tema de seguridad, pero en la mayoría de casos se han hecho sin autorización municipal.

Concejal Jorge Albán: Señala que se debería establecer una exigencia de entendimiento con los vecinos que requieren el ingreso, propone solicitar a la Procuraduría Metropolitana remita una propuesta normativa que permita obtener acceso a través de las urbanizaciones.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		en Sir Massalin
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: solicitar a la Procuraduría Metropolitana remita una propuesta normativa que permita obtener acceso a través de las urbanizaciones.

## 2.4 Comisión general para recibir a los representantes de Corporación Favorita.

Dra. Paola Romero, representante de Corporación Favorita: Solicita el cambio de zonificación del predio No. 281644 a uso de suelo múltiple, ya que es el único predio en el eje de la Interoceánica que no cuenta en esta zonificación. (La presentación se adjunta como anexo 3).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que se está requiriendo información para plantear una mesa de trabajo para la revisión de los 354 polígonos que está pendiente, por lo que propone que este tema se analice en esta mesa de trabajo.

## 2.5 Comisión general para recibir al Sr. Arturo Coral.

Sr. Arturo Coral: Manifiesta que hasta el año 2017 pudo obtener la LUAE para la elaboración de cosméticos artesanales, sin embargo, para el año 2018 esta actividad económica ha cambiado la categoría a industrial por lo cual ha podido obtener la LUAE y se requiere la reubicación de la empresa a un predio industrial lo cual no resulta fácil, en tal virtud solicita una prórroga de 6 meses para la reubicación de la empresa.



## Siendo las 11h40 sale de la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se analice el presente caso, a fin de establecer una solución, sobre la base de la figura de la preexistencia de funcionamiento y licenciamiento.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	Ĭ		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia		-	1
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se analice el presente caso, a fin de establecer una solución, sobre la base de la figura de la preexistencia de funcionamiento y licenciamiento, de lo cual se mantendrá informada a la Comisión.

## 2.6 Comisión general para recibir al Arq. Fernando Vinueza, representante de la Imprenta Mariscal.

Arq. Fernando Vinueza, representante de la Imprenta Mariscal: Indica que se han emitido varios informes por parte de la Administración Zonal Tumbaco cambiando los ejes viales de la calle colindante al predio No. 5030116, vía que se encuentra tomada por lo que solicita se insista a la Agencia Metropolitana de Control se proceda con la apertura de la vía.

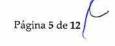
Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que este tema se tratara en el punto 6, donde se analizará el contenido de los informes.

## Lectura de Comunicaciones. 3.

## 3.1 EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-143941.

Conocimiento del oficio No. 1030-GG-GEF-DE 3293, de 19 de septiembre de 2018, que contiene el informe sobre el estudio definitivo de la Vía Gualo - Puembo solicitado en sesión de la comisión de 23 de julio de 2018. (Se adjunta copia del oficio como anexo 4).

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que el propósito era aclarar una información que la EPMMOP dio de que había una extensión de la vía Gualo - Puembo hacia la vía E35, se debía aclarar cuál es el estado de la vía y eventualmente ver si tienen sentido mantener este trazado vial, es un tema que está relativamente entregado, la comunicación indica que el trazado se hizo hasta el Colector Alpachaca y no se tienen un estudio adicional. El informe que se solicitó a la EPMMOP no era solo una aclaración de hasta donde se extendió la vía, sino que de un informe en su conjunto, por lo que se debería insistir en el envió de un informe global d esta vía y sus proyecciones, así cono la pertinencia de mantener la reserva de vía.





Siendo las 11h54 ingresa en la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia y sale el concejal Eduardo Del Pozo

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar al EPMMOP que en un plazo de 15 días, remita un informe ampliatorio en el cual se indique el estado actual de la propuesta vial de la ruta Gualo – Puembo hacia la vía E35, la procedencia de mantener dicho tramo vial o la posible reversión del mismo, así como la pertinencia de mantener la reserva de vía en el tramo en referencia.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce	13.00		1
MSc. Patricio Ubidia	1	Maria I	
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: solicitar al EPMMOP que en un plazo de 15 días, remita un informe ampliatorio en el cual se indique el estado actual de la propuesta vial de la ruta Gualo – Puembo hacia la vía E35, la procedencia de mantener dicho tramo vial o la posible reversión del mismo, así como la pertinencia de mantener la reserva de vía en el tramo en referencia.

## 3,2 EXPEDIENTE DE COMISIÓN No. 2017-039314.

Conocimiento del oficio No. DMF-DIR-1099-2018, de 20 de septiembre de 2018, remitido por la Dirección Metropolitana Financiera, respecto a la actualización de la deuda Fideicomiso Cumbayá Park, solicitado en sesión de 17 de septiembre de 2018. (Se adjunta copia del oficio como anexo 5).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Administración General remita un informe respecto al destino que han tenido y tendrán los rubor recaudados a través del Título de crédito/Orden para pago No. 10589688; y, remitir al Fideicomiso Cumbayá Park copia de los oficios conocidos en esta sesión.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1	ar to to tox	
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: solicitar a la Administración General remita un informe respecto al destino que han tenido y tendrán los rubros recaudados a través del Título de crédito/Orden para pago No. 10589688.



Además resuelve: remitir al Fideicomiso Cumbayá Park copia de los oficios conocidos en esta sesión.

## 3.3 EXPEDIENTE DE COMISIÓN No. 2018-145180.

Conocimiento del oficio S/N de 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Washington Vargas Siza, respecto al servicio al cliente en la Agencia Metropolitana de Control. (Se adjunta copia de oficio como anexo 6).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone correr traslado a la Alcaldía del oficio en referencia a fin de que, se proceda conforme en derecho corresponda, de lo cual agradecerá mantener informada a la Comisión, sobre la base de su facultad fiscalizadora.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: correr traslado a la Alcaldía del oficio en referencia a fin de que, se proceda conforme en derecho corresponda, de lo cual agradecerá mantener informada a la Comisión, sobre la base de su facultad fiscalizadora.

## EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2018-111667.

Solicitante: Sr. Édison Miño.

Conocimiento del oficio No. DGT-EP-2018-830 de 13 de septiembre de 2018, suscrito por la Administración Zonal Eugenio Espejo, que contiene el informe técnico de comerciantes autónomos, ubicados en la calle Corea y Av. Amazonas, en atención al oficio No. SGC-2018-2598 de 16 de agosto de 2018.

Administración Zonal: Eugenio Espejo.

Ing. Patricio Borja, funcionario de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Manifiesta que el permiso solicitado por el Sr. Édison Miño no se ha podido conceder ya que existe afectación al espacio público impidiendo la normal circulación al peatón.

Concejal Patricio Ubidia: Indica que la Av. Amazonas está tomada de vendedores informales y no toman ninguna acción, pero insisten con el Sr. Miño que esta trabajado ahí más de 30 años, llama la atención que en el caso de personas extranjeras no pasa nada, por lo que solicita un tratamiento igualitario.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Manifiesta que es importante el tema de control, comparte el criterio del concejal Ubidia de que la ciudad se ha convertido en una zona de expansión del comercio informal, propone solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio remita un informe respeto los Permisos Únicos de Comercio Autónomo (PUCA) que han sido entregados



hasta la presente fecha a los Trabajadores Autónomos y en particular a los señores Édison Miño y Silvana Muñoz.

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio remita un informe respeto los Permisos Únicos de Comercio Autónomo (PUCA) que han sido entregados hasta la presente fecha a los Trabajadores Autónomos y en particular a los señores Édison Miño y Silvana Muñoz.

## 5. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-001640.

Conocimiento y resolución del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Harmony Town.

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que al parecer esta proyecto cuenta con una licencia para intervenciones constructivas menores, además de una licencia urbanística de proyecto técnico de subdivisión, consulta que significa esa licencia.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que una licencia de subdivisión de faculta a hacer un fraccionamiento de hasta 10 metros, la norma indica que con respecto a la licencia de trabajos barrios para movimientos de tierras, se puede hacer cortes o excavaciones de hasta tres metros de profundidad sobre la superficie del terreno.

Arq. Carlos Játiva, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que el informe realizado es en base a una presunción de la infracción, lo cual va a originar que se lleven en distintas instancias en el proceso, es decir que nuevamente se realizara una verificación in situ para determinar con exactitud que infracciones existe.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que al haberse subsanado el error cometido al hacer referencia a otro proyecto propone que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano, sin perjuicio del proceso administrativo sancionador que lleve a cabo la Agencia Metropolitana de Control.

Regis	tro de Votación		
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		



Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: acoge el proyecto de ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Harmony Town y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano, sin perjuicio del proceso administrativo sancionador que lleve a cabo la Agencia Metropolitana de Control.

## EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-064610/2018-045939.

Solicitante: Arq. Fernando Vinueza - Imprenta Mariscal.

Conocimiento de los informes de la Administración Zonal Tumbaco, Quito Honesto y Agencia Metropolitana de Control respecto a lo solicitado en sesión de 19 de marzo de 2018, de la existencia de tres replanteos viales colindantes al predio No. 5030116, y el último eliminando una calle sur.

Administración Zonal: Tumbaco.

Arq. Cristian Gutiérrez, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco: Manifiesta que la vía siempre ha existido como una servidumbre de tránsito de la propietaria de la hacienda Chantag, lo cual consta solamente en escrituras ya que no han hecho ningún proceso administrativo ni con el IERAC, ni con el Ministerio de Agricultura, ni con el Municipio. (La presentación se adjunta como anexo 7).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Consulta en que año aparece el primer trazado vial.

Arq. Cristina Gutiérrez, funcionaria de la Admiración Zonal Tumbaco: Indica que en el año 2003 aparece como una separación sin que conste el ancho vial, en el año 2019 ya aparece en el Plan Parcial como línea de intención de 12 metros, en el año 2011 en el mapa PUOS V1 aparece nuevamente la vía de 12 metros como línea de intención, al igual que en los replanteos viales; en el año 2016 esta línea desparece y se traslada al predio madre que es en derechos y acciones, con un ancho de 14 metros. Han solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se indique en que momento desaparece esta línea de intención, no existe ningún documento que la Administración Zonal haya solicitado ese cambio.

Dr. Fernando Rojas, funcionario de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto: Manifiesta que por la servidumbre de tránsito que constaba en escritura, la Administración Zonal la tomo, no hay un registro de fechas, sino a través del sistema lo tomó como si fuera una afectación vial, sin embargo, luego de hacer las revisiones técnicas se cambia ya que nunca existió una vía como tal sin una servidumbre de tránsito, y justifican técnicamente porque tiene que pasar por ese sitio.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Manifiesta que si la vía en algún momento tuvo línea de intención y por temas de planificación ahora no la tiene, eso es un acto administrativo legítimo, lo que se debería verificar es que si esa vía si tiene alguna funcionalidad de conexión que justifique considerarla como una afectación vial.



Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la Comisión, un informe histórico respeto a la creación y posterior eliminación de la calle en referencia.

Registro de Votación					
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente		
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1				
Sr. Jorge Albán	1				
Abg. Eduardo Del Pozo			1		
Sr. Marco Ponce			1		
MSc. Patricio Ubidia	1		Com 2011-20000000		
TOTAL	3	0	2		

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la Comisión, un informe histórico respeto a la creación y posterior eliminación de la calle en referencia.

## 7. EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-192937.

Conocimiento y resolución respecto al criterio legal de 13 de septiembre de 2018, emitido por Procuraduría Metropolitana en atención al oficio SG-0946 de 25 de abril de 2016, respecto a la contribución de áreas verdes por subdivisión de lotes producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que ya ha realizado la entrega de área verde, cabe indicar que dicho pronunciamiento será aplicado a casos similares.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que a su criterio se debe evitar el efecto cascada, sin embargo parecería que la norma no permite evitar el efecto cascada solo si existe el mismo propietario, se debería buscar una salida para evitar este efecto, por lo que propone se remita un informe ampliatorio.

Registro de Votación					
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente		
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1				
Sr. Jorge Albán	1				
Abg. Eduardo Del Pozo			1		
Sr. Marco Ponce			1		
MSc. Patricio Ubidia	1				
TOTAL	3	0	2		

Con tres votos a favor la Comisión **resuelve**: solicitar a la Procuraduría Metropolitana remita un informe ampliatorio.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que se realizó inspecciones a todo el sector de Solanda para la entrega de la adjudicación forzosa de espacios de los colindantes de las denominadas casas puentes, consulta si eso implica una reforma de la ordenanza o una aplicación





administrativa del procedimiento, tomado en cuenta que ha propiedad horizontal en la mayoría de los predios.

Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E): Manifiesta que en este caso hay tres temas: el primero es el tema vial, se encargó a la Secretaría que realice una propuesta respecto al acceso de vehículos de seguridad; el segundo es que un tema de adjudicación de las fajas que están tomadas implicaría una reforma de la propiedad horizontal porque va a afectar las alícuotas; y, el tercer tema es la adjudicación, son temas que se deben abordar, pero a su criterio el primer tema es previo a iniciar cualquier procedimiento, ya que si no se puede solventar este tema, mal se puede entrar a un proceso de adjudicación.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que este tema ya conoció el concejo Metropolitano y pasó a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, pero está trabado por los temas mencionados; el tema de la adjudicación forzosa ya fue hecho a vario predios hace dos o tres administraciones, donde inclusive han exhibido pagos por lo que correspondía, en ese tiempo, el valor del metro cuadrado, por lo que consulta cual es el camino.

Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E): Manifiesta que las ventas que autoriza el Concejo Metropolitano caducan en el plazo de tres años, la caducidad opera sin que nadie lo declare. Han recibido de la Administración Zonal una convocatoria para revisar un proyecto de ordenanza, de lo cual informará a la Comisión.

Siendo las 12h53, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN					
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE			
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1				
Sr. Jorge Albán	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
Sr. Marco Ponce		1			
MSc. Patricio Ubidia		1			
TOTAL	3	2			

Abg. Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Abg. Diego Cevallos Salgado Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN				
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE		
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1			
Sr. Jorge Albán	1			
Abg. Eduardo Del Pozo	1			
Sr. Marco Ponce		1		
MSc. Patricio Ubidia	1			
TOTAL	4			

## 7 ANEXOS CON 46 FOJAS.

Acción: Responsable: Elaborado por: V. Loachamín		Unidad:	Sumilla:	
		SC		
Revisado por:	R. Delgado	PGC	V	
Revisado por:	J. Maldonado	Despacho SG		

## ANEXO

1



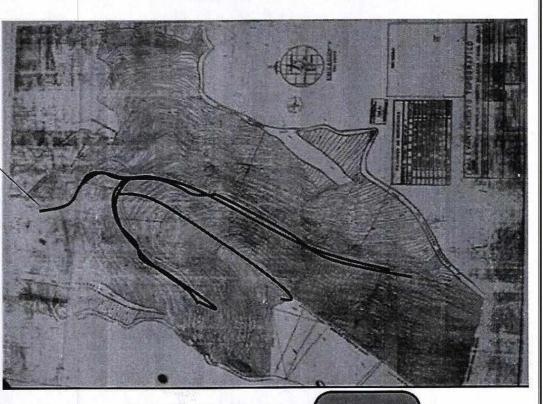
## SOLICITUD DE REPLANTEO DE VÍAS DE CERRO EL SAUCE (Séptima transversal de la Ruta Viva) **TUMBACO**

01 de octubre de 2018

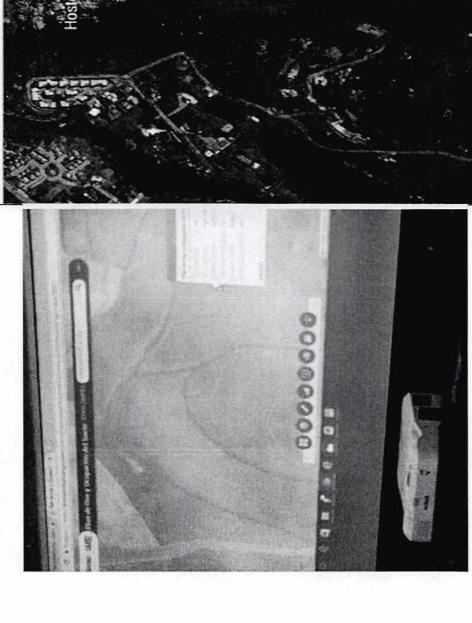
## Antecedentes

Cerro El Sauce – agrícola y pecuario Partición de bienes 1987 Plano aprobado por IERAC Según escritura – constancia de pérdida de áreas de camino

Construcción de caminos con fondos propios



## Antecedentes



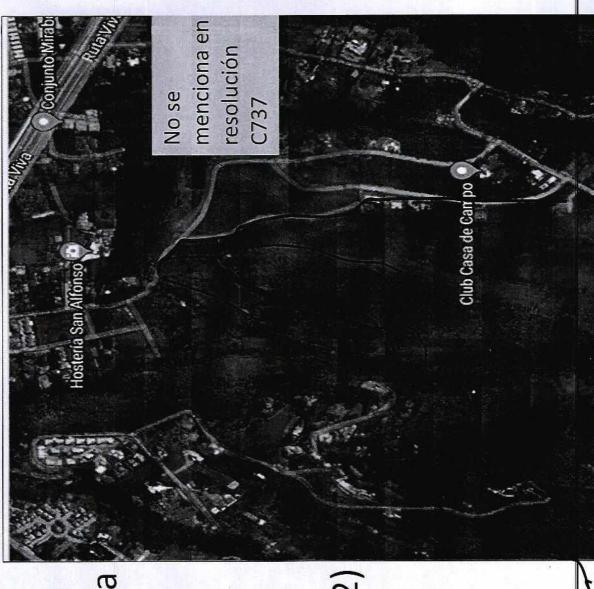


Presentación Secretaría de Territorio en Comisión de Desarrollo Parroquial Julio 2018

## Problemática

Cambios de vías, sin acceso a parte alta Resolución de Concejo C737 del 07 de nov 2013 (Informe IC-2013-242)

Sin socialización



## Solicitud



Replanteo vial a la

Abril 2018

Resolución C 737

Derogación

Junio 2017

Resolución C 737

SIMBOLOGIA

TRAZADO VIAL APROBADO IERAC 1984 (VIA EXISTENTE)

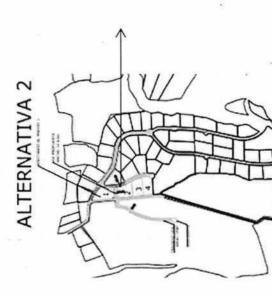
PROPUESTA DE TRAMO A EUMINARSE (REFERÊNCIA PUNTO A-B)

PROPUESTA TRAMO (REFERENCIA PUNTO C-D)

Expediente Nro. 2017-078174 PROPUESTA TRAMO (REFERENCIA PUNTO E-F)

- administrativo como fue la escritura de partición (Notaría Séptima del 17 de julio de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad el 23 de febrero de Resolución C-737 **no fue socializada** y vulneró el derecho de un acto
- presenta una pendiente bastante pronunciada. Afectaría nuevamente La vía que se aprueba en la Resolución C-737 no existe físicamente v área de un predio que ya dejó área para camino según escritura de
- El área del camino que se dejó para el acceso a todos los terrenos fue aparentemente entregado bajo regulación de excedentes de áreas al predio 5200645 de A&B Asociados.
- Parte del camino eliminado se aprueba nuevamente en una subdivisión del predio 5200645 en 2016.

Nuestra propuesta de modificación de trazado vial de la Resolución C-737 se Administración Zonal Tumbaco a la Comisión de Desarrollo Parroquial según enmarca en una de las opciones para el trazado vial propuestas por la oficio Nro AMZT-2018-74 del 18 de enero de 2018.



Subdivisión no aprobada

"urbanización" Club Casa de Campo a pesar Se ha apreciado un sesgo en favor de la

forjados" (según oficio Nro. EPMAPS-GT-2018-106 potable y de alcantarillado son "aparentemente Comisión de Desarrollo Parroquial el 10 de abril - Documentos de aprobación de diseños de agua de del 16 de marzo de 2018, tratado en la del 2018)

4

comercializan como URBANIZACION los lotes de terreno del Club Casa (AR) y señala "convirtiéndose en una urbanización ilegal" (Oficio Nro. sectores con clasificación de suelo rural (SRU) y agrícola residencial Administración Zonal Tumbaco emite un informe a la Comisión de de Campo y señala que no se pueden habilitar urbanizaciones en Desarrollo Parroquial ampliando información de cómo se AMZT-2018-1535 del 06 de julio del 2018)

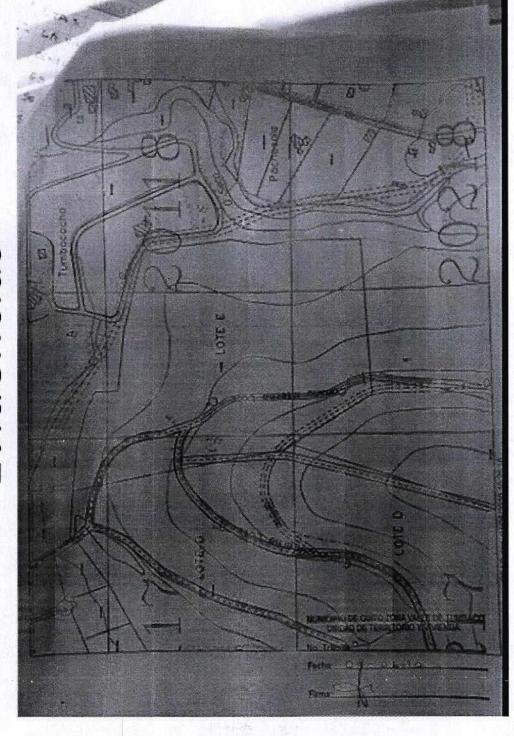
habría realizado ningún levantamiento topográfico por parte de la Nro. 007-DGT-TV-2013" informe con el que se aprobó la Resolución de una motivación técnica que justifique su conclusión del informe Administración Zonal Tumbaco.... Lo que implicaría la inexistencia La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en uno de sus informes dice: "*en la investigación se observó que no se* 

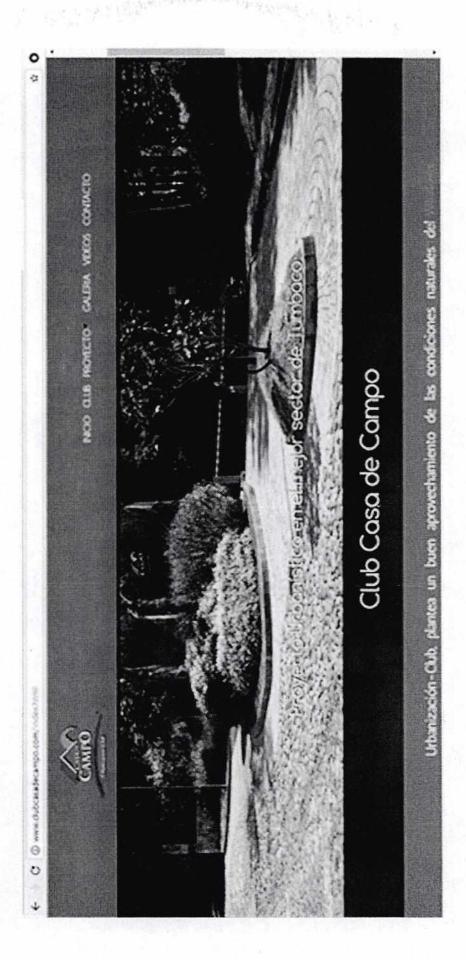
Se realizan subdivisiones sobre subdivisiones y Rurales y Territorios Ancestrales publicada el 14 de marzo de 2016, como si se tratara de se evaden procesos urbanísticos incluso en amparándose en Ley Orgánica de Tierras herencias, donaciones o ventas y no de este caso no se dejan áreas verdes urbanizaciones o lotizaciones.

Replanteo vial 2010, consta camino al centro.

THE GRACK, DATES ADVOLATION AND HOLD THE CONTROLS, ALL FORTH OF KENNE TANK OF COLUMN AND	- HEPLANTEO WAL	SANGON COMMITTAL EXCEPTIBLE IN 1 1966 1 2 COUCHA SANGON COMMITTAL INTERPORTED TO SANGON COMMIT	PROCEASE.  ALENDE THE CHIE proyected his accusing mater 15 cm. Lines do Barons is 5 cm and for Kish CLPS 1994.  ALENDE THE CHIE proyected his accusing mater 15 cm. Lines do Barons is 5 cm and 5 cm and 5 cm.  APECTACION YARIABLE sending code - mat 6 cm. Lines is 8 cm and 5 cm and 5 cm.	ALESTED FOR A MANAGEMENT OF A CONTRACT OF THE ACTUAL OF A CONTRACT OF A	As a collection between the foreign of the collection of the colle			And the first of the section of the
	Solos/o Esascela Calisas: ando Presente	PROPERTABLO DIRECACIÓN CLAVECATASTRAL ERM	PATORAGE ALINOR IS call; proposeda de APECTACTON VARIABLE sen	A ESTE case powerful as more common state of the A A ESTECTOR OF A A SECTOR OF A A SECTOR OF A A SECTOR OF A A SECTOR OF A A A SECTOR OF A A A SECTOR OF A A A A A A A A A A A A A A A A A A	ALCOGNIC color pin membros mechos (LDDOs Linna de 1900) (LDDOs do secrito pin la formação de so color en el producido por la forma de 1900 do	Areanock Control to Co	The second of th	Contract configurations of principles







f



http://www.clubcasadecampo.com/planimetria-club-casa-de-campo--tumbaco--ecuador.html

## Solicitamos

- Que se acepte el replanteo vial y que se consideren las vías de la partición de
- Que se arregle la vía existente que fue modificada para beneficiar los varios fraccionamientos del que alguna vez fue el predio 5200645.
- Que se arregle la vía de ingreso por la séptima transversal, destruida por el ingreso de volquetas y tractores al club (urbanización).
- Que se elimine el material que se encuentra obstruyendo la vía pública.
- Pedimos de manera cordial una inspección a la Comisión de Uso de Suelo

## ANEXO

2

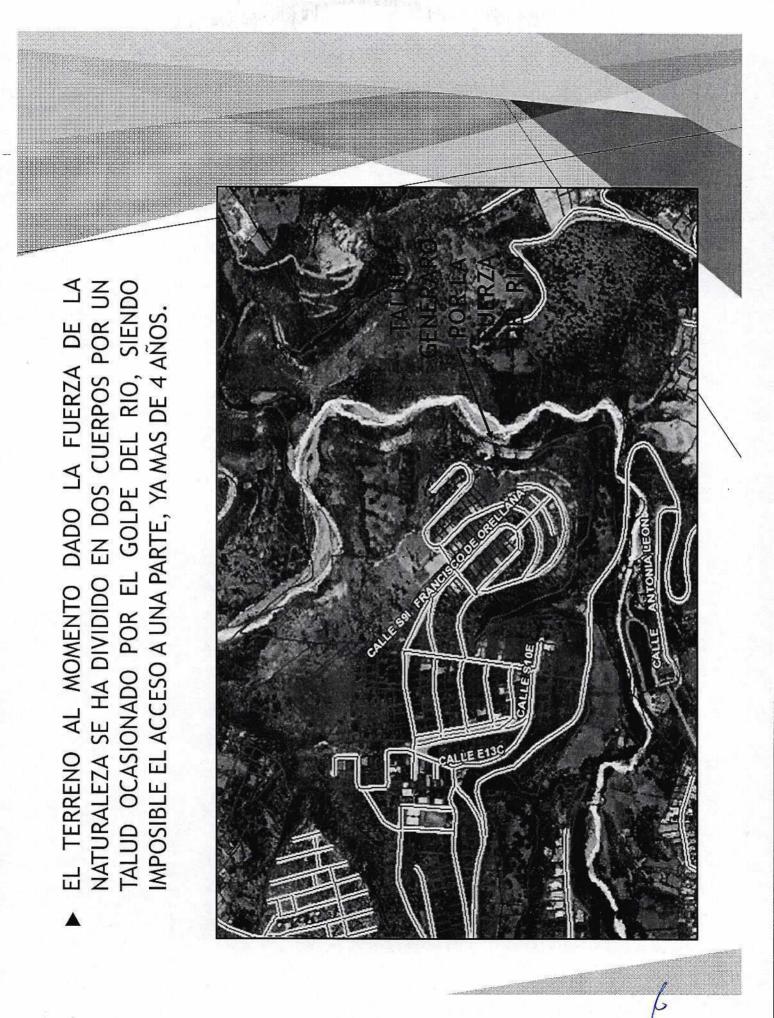
# PEDIDO FORMAL DE USO DE VIAS

# **ZONA SISTEMA VIAL NAYON - TACURI**

SOLICITANTE: SR. RENE FABIAN JIBAJA CARRERA. CC: 170403840-3 Quito DM, 01 de Octubre del 2.018

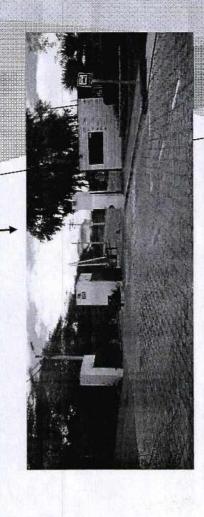






EXISTE UNA VIA DE ACCESO ATRAVEZANDO LA URBANIZACION JUAN MONTALVO, PERO SUS ADMINISTRADORES NO NOS PERMITEN EL LIBRE ACCESO POR LAS PUERTAS DE SEGURIDAD QUE ESTAN EN LA VIA PUBLICA, INFRINGIENDO EL DERECHO DE LIBRE TRANSITO.

PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA URBANIZACIÓN JUAN MONTALVO DONDE SE PROHIBE NUESTRO PASO



PUERTAS INTERNAS DE LA URBANIZACIÓN LAS CUALES IMPIDEN EL ACCESO AL LOTE 5552656

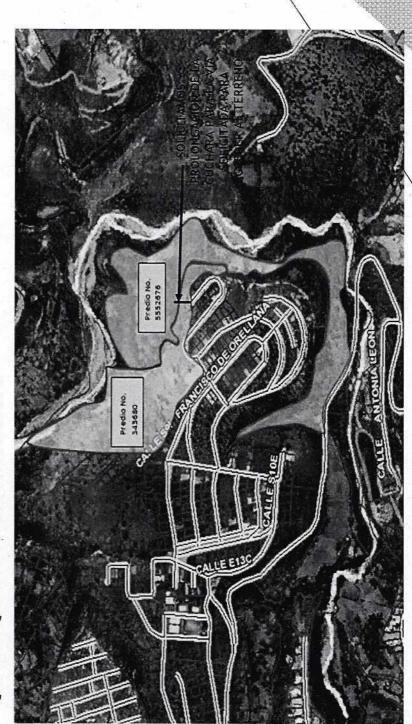




# PEDIDO FORMAL:

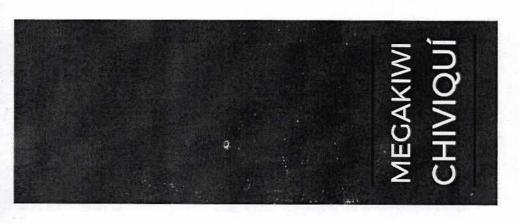
SOLICITAMOS FORMALMENTE A LA COMISION SEGÚN OFICIO FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE NOS AYUDE A VISLUMBRAR SOLUCIÓN Y SE EMITA LA AUTORIZACIÓN DE LIBRE ACCESO, POR LAS VIAS, QUE SEGÚN DICTAN LAS NORMATIVAS SON DE LIBRE ACCESO. ESTO DADO QUE SEGÚN LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL ING. DONNY ALDEAN SE CORROBORA QUE NO HAY OTRA VIA AL SITIO.

ADEMAS DE COMPENSAR ZONA VERDE QUE PARA ESTOS FINES SE DEBE UTILIZAR, O SI EL PROCESO ES MAS VIABLE QUE SE LO TRABAJE COMO EXPROPIACIÓN DEL TERRENO RATIFICAMOS EL COMPROMISO DE TRABAJAR DE MANERA MANCOMUNADA PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LEGALICEN EL ACCESO A NUESTRO TERRENO, QUE SE REQUIERE PARA LA VIÀ SOLICITADA



## ANEXO 3











4



Desde 2014, KYWI ha intentado realizar una inversión para abrir un MEGA KYWI en Tumbaco

Servirá a las parroquias de Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa y el Quinche. Para el efecto, la compañía adquirió un terreno de 3.7 ha., en el sector de Chiviquí



# Proyecto - MEGA KYWI Chiviquí

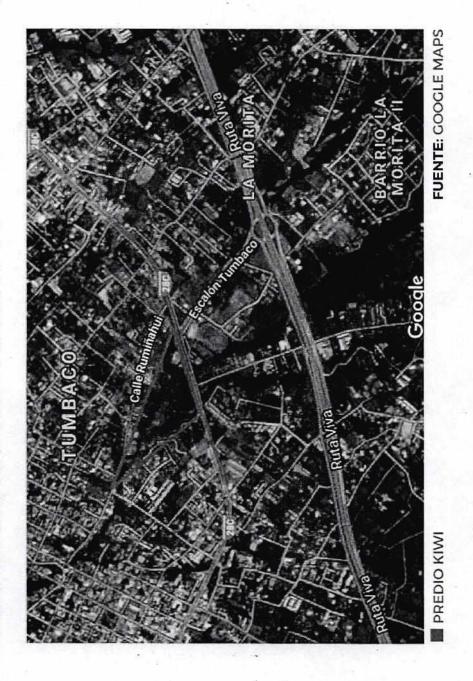
INVERSION TOTAL	USD\$ 22'000,000.00
ÁREA	18,500 m2
EMPLEO	160 (+ 380) directos
TRIBUTOS LOCALES ANUALES	USD \$ 200,000.00
BENEFICIOS	Movilidad, Encadenamientos Productivos, Inversión, Empleo, Ornato, Medio Ambiente





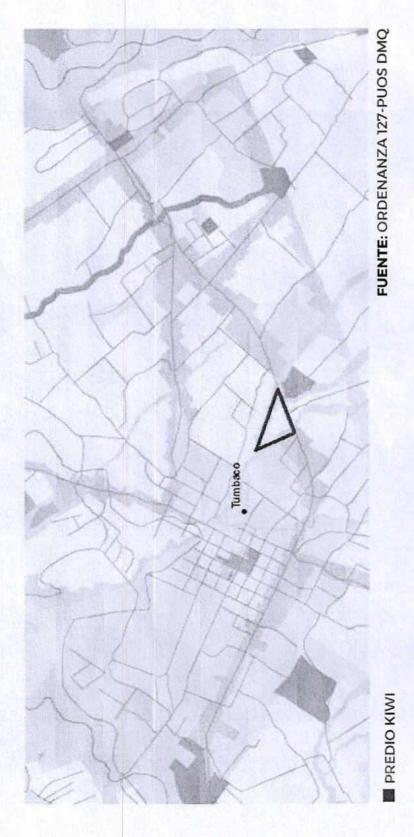


# **UBICACIÓN PREDIO 281644**



Zonificación	A8 (A603-35)
Uso de Suelo	RUI

## USO DEL SUELO ASIGNADO AL EJE DE LA INTEROCEÁNICA



Ordenanza 172 - Art. 46.- Uso Múltiple: Uso asignado a los predios con frente a ejes o ubicados en áreas de centralidad en las que pueden coexistir residencia, comercio, industrias de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles de acuerdo a las disposiciones del PUOS.



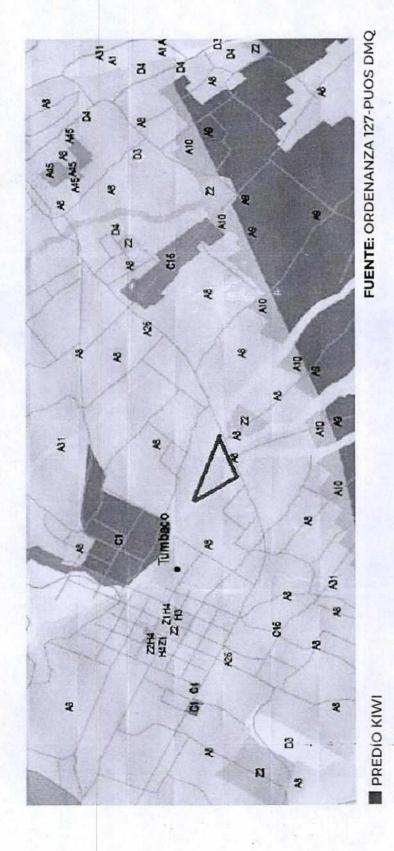
# **CUADRO DE COMPATIBILIDADES**

Uso de Suelo Principal	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos	Actividades Económicas y Equipamientos Prohibidos
Residencial Urbano 1 (RU1)	EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, ECS, ETB, EAS, EIB, EIS.; CB1, CB2, CB3, CB4	III, II2, II3, II4.; EEZ, EEM, ECM, ECS, ECZ, ESZ, ESM, EBM, EBZ, EDZ, EDM, ERM, EFS, ECZ, EGM, EAM, EAZ, EFZ, EFM, ETS, ETZI, ETZZ, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM; SAS, SFS; NNI; CSI, CSZ, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ]CM
Múltiple (M)	IIIA; EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAZ, EAM, EFS, ETB, ETS, ETZI, ETZZ, EIB, EIS, CB, CSIA, CSIB, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8 CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CM2, CM4	IIIB, II2, II3, II4; EBM, EGM, EFZ, EFM, ETM, EIZ, EIM, EPZ, EPM.; SAS, SFS; NN1; CM1, CM3, CM5

**FUENTE: ORDENANZA 210 REFORMATORIA PUOS** 



# **ZONIFICACIÓN ASIGNADA A LOS PREDIOS** DEL EJE DE LA INTEROCEÁNICA



3 pisos, 35% COS PB	5 pisos, 40% COS PB
A8	A26
Predio Kiwi	Resto de predios

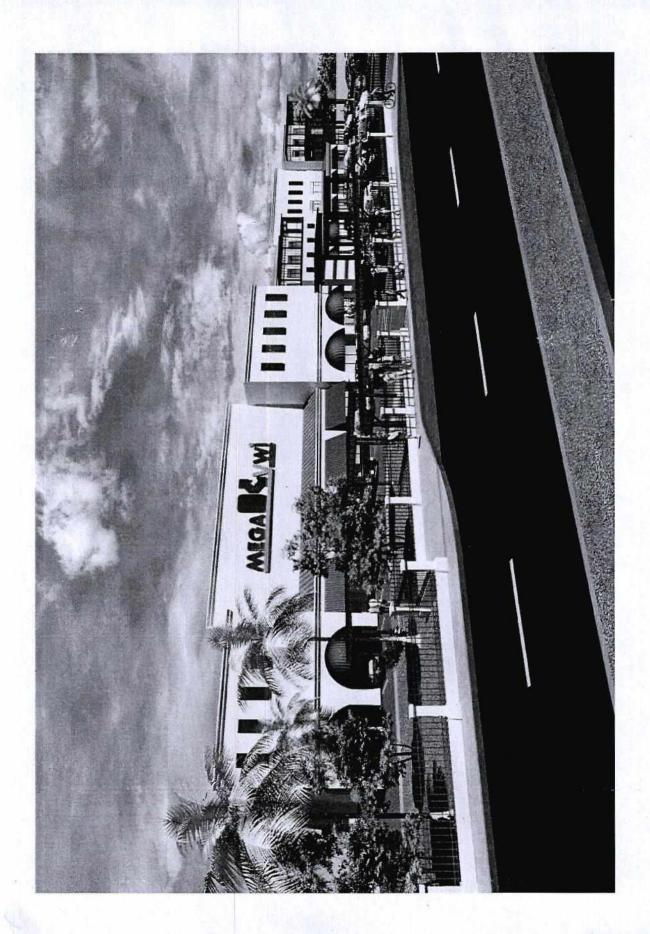




# Régimen Administrativo de Suelo de Quito Ordenanza 172

previsto en cada uno de ellos. Serán revisados cuando Artículo 18.- Los planes tendrán vigencia durante el plazo vigencia Su excepcionalmente en los siguientes casos: para previsto plazo е venza

proyectos de gran impacto o planes especiales en materia de transporte, infraestructura, equipamiento, b) Cuando surja la **necesidad o conveniencia** de ejecutar **servicios urbanos** y en general servicios públicos.



### Proyecto de Gran Impacto en Infraestructura y Servicios

# 1. Proyecto de Gran Impacto









Ambiente

Inversión

Empleo

Movilidad y Ordenamiento Territorial

# 2. Infraestructura y Servicios Urbanos

Determinación de la necesidad de la implantación del servicio urbano

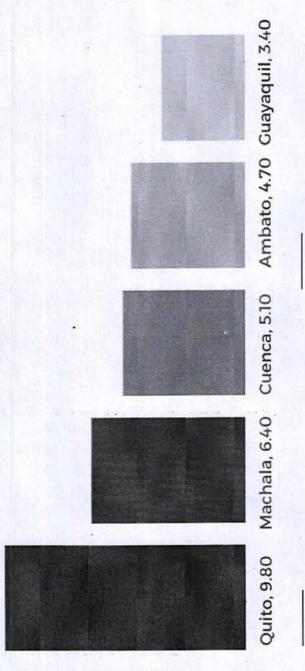
- Accesibilidad
- ✓ Uso de suelo del polígono
- ✓ Necesidades Insatisfechas



#### MEGABCVWI es mucho mást

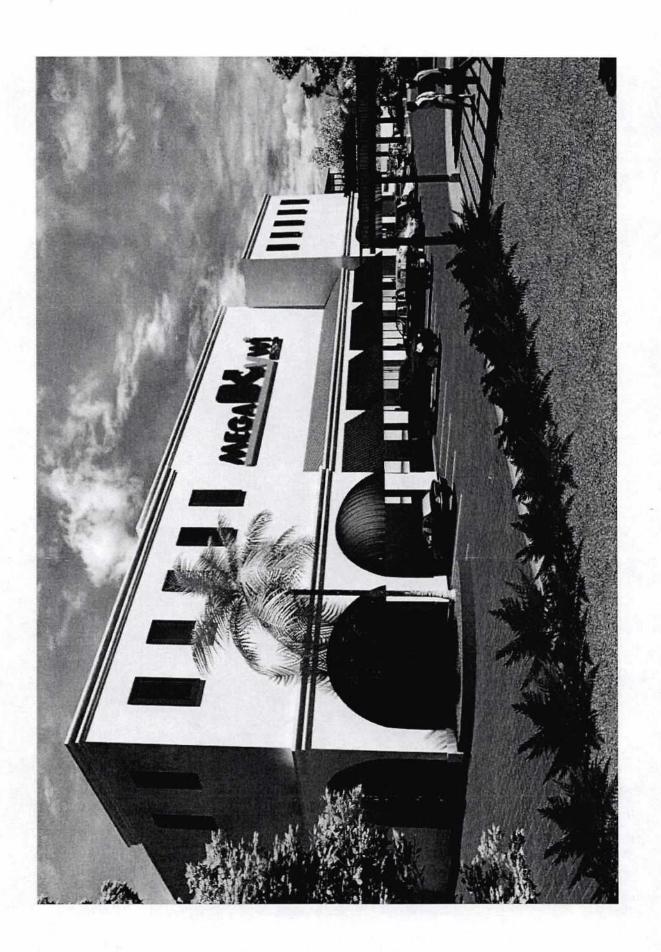
# Necesidad o Conveniencia del Proyecto

Desempleo en 5 ciudades Ecuador



FUENTE: ENCUESTA ENEMDU- JUNIO 2018

ELABORACIÓN: COMERCIAL KYWI S.A





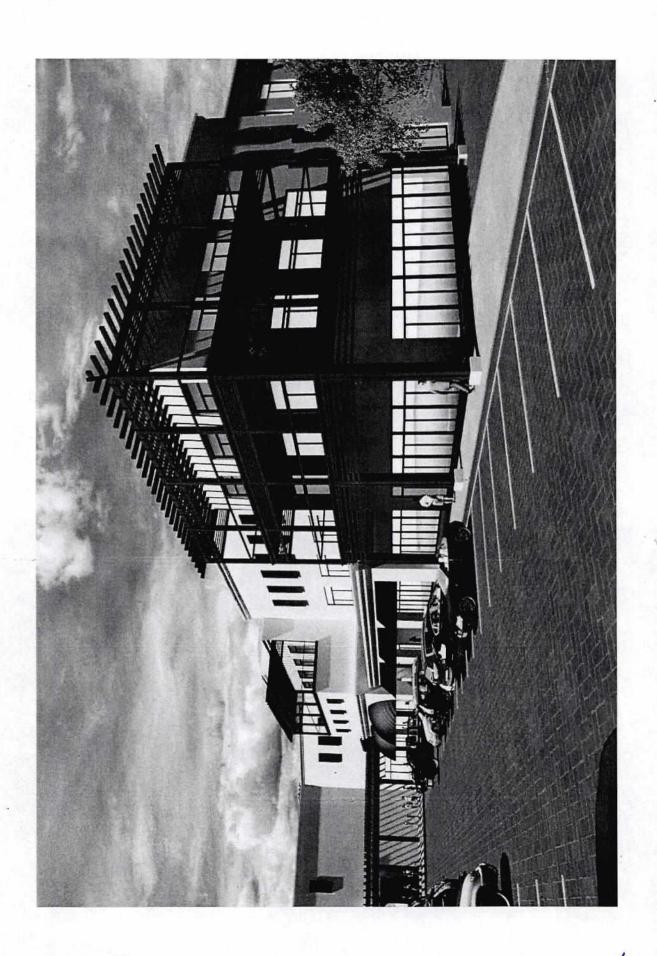
#### Petición

1. Se reconozca el uso de suelo M (Múltiple)

2. Se establezcan las siguientes condiciones de zonificación: **A26 (A1005-40)** 

COSTOTAL	%009
COS PB	%07
Altura	20 m
Pisos	5 pisos







### CONTACTO

DIEM CONSULTING

Francisco Salazar E10-22 y Tamayo

#### ANEXO

1 9 SET, 2018

Quito.

Oficio No 1030

GG-GEF-DE

3293

SG

2018 - 143941

Hoja de Ruta No. TE-MAT-07266-18 TICKET GDOC: 2018-004080

Asunto: Solicitud Trazado Vial Definitivo de la Vía Gualo-Puembo.

Abogado Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito Ciudad

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SGC-2018-2364 de 26 de julio de 2018; por el cual, solicita el estudio definitivo del trazado vial de la vía Gualo-Puembo; debo indicar que la Gerencia de Estudios y Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), dispone del Proyecto "ACCESO AL NUEVO AEROPUERTO DE QUITO - RUTA ZÁMBIZA", cuyo trazado "inicia en el redondel de la Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar (Intersección Gualo), se dirige al oriente en una longitud aproximada de 13.5 kilómetros. El corredor desciende paulatinamente por la zona sur de la Comuna de Cocotog hasta llegar al cañón del río Guayllabamba, el cual lo atraviesa mediante un puente de aproximadamente 496 metros y luego asciende hasta la planicie de Mangahuanta, desarrollándose muy próximo a los predios de la urbanización el Ingenio, el club Arrayanes, Shalón, floricola Bella Flor y otras, luego desciende por la margen izquierda de la quebrada Tangafu, de esta quebrada asciende por el plantel avícola del Sr. Baker, por la calle pública existente y se dirige hacia la población de Santa Rosa, este recorrido se lo realiza en el valle de Puembo. Desde la población de Santa Rosa el proyecto continúa con dirección al oriente, atraviesa el cañón del río Guambi con un puente de iguales características al anterior y finaliza al enlazarse con el denominado Conector Alpachaca, en la cabecera sur del nuevo Aeropuerto, sitio en el que también se prevé un distribuidor de tráfico". ON INTERPORTARIA GENERAL DEL CONCEJO

Atentamente.

Hora

RECEPCIÓN

Nº. HOJAS

Recibido por:

Ing. Iván Alvarado M

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Oficio No. SGC-2018-2364 (1 hoja)

Proyecto formato digital (1 CD)

Elaborado por:	Ing. Valeria Loaiza O.	DE	Valcoir Locies i
Revisado por:	Ing. René Alvarado S. Director de Estudios	DE	A.
Aprobado por:	Ing. Gerardo Viteri P. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	OF.

## ANEXO 5



Fecha:

Hora

Nº. HOJAS .....

Recibido por:

QUITO

ADMINISTRACIÓN DISECCIÓN METOCONTANA

GENERAL A

1099

Oficio DMF-DIR-

-2018

Quito, DM

Ref. Ticket GDOC No. 201818 40257

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

ASUNTO: Deuda "Fideicomiso Cumbaya Park

#### De nuestra consideración:

Con la finalidad de complementar la información del oficio No. DMF-DIR-1024-2018, de 5 de septiembre de 2018, mediante el cual se dio a conocer los pagos y la deuda con corte al 3 de septiembre de 2018 del "Fideicomiso Cumbaya Park", información requerida para la compra de pisos del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE denominado "ARTS CUMBAYA".

Me permito informar que luego de revisado el Sistema de "Consulta de Obligaciones", con fecha 18 de septiembre de 2018, a nombre de "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK", el Titulo de crédito/Orden para pago No.00010589688 registra los siguientes pagos, que fueron realizados con posterioridad a la impresión del documento del 3 de septiembre de 2018:

		Nº Titulo/		Valor	Interes		Fecha
Concepto	Nº	Ord. para Pg.	Año		x Mora Trib.	Total	pago
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	26.346,02	6.309,87	32.655,89	2018-09-14
Edificabilidad	3580775	10539688	2016	53.294,62	10.252,11	63.546,73	2018-09-04
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	52.053,35	11.493,38	63.546,73	2018-09-10
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	53.724,54	9.822,19	63.546,73	2018-09-0
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	52.455,10	11.091,63	63.546,73	2018-09-06
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	52.871,53	10.675,20	63.546,73	2018-09-05
Edificabilidad	3580775	10589688	2016	51.657,71	11.889,02	63.546,73	2018-09-1
		**	TOTAL	342,402,87	71.533.40	413.936.27	

Nota: los valores certificados en el cuadro, constan en el orden que aparecen en el "Sistema de Consulta de Obligaciones"

A la fecha, 18 de septiembre de 2018, el Titulo de Credito/Orden para Pago No. 10589688, a nombre de "FIDEICOMISO CUMBAYA PARK", NO refleja valores "Pendientes".



0001

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: expediente en 11 páginas.

C.c. Arq. Hugo Chacón – DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Elaborado por:	Lcdo. Fernando Castillo	19-09-2018	100
Revisado por.	Alexis Murillo	19-09-2018	Y
Aprobado por:	Ing. Vanesa Rosero - TM (e)	19-09-2018	P

#### ANEXO

Quito, septiembre 24 del 2018

Señor ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Presente

De mi consideración:

Por mi profesión de doctor en jurisprudencia en libre ejercicio, entre otros Ilavo casos administrativos, por lo que a mi cliente la señora Ing. Lorena Elizabeth Tapia Saavedra la defiendo en un ilegítimo, ilegal e inconstitucional proceso sancionador Expediente No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-444, iniciado en su contra por la señora Instructora Metropolitana Zona Valle de los Chillos, GAD DMMQ Agencia Metropolitana de Control, por denuncia maliciosa y temeraria de Ivet Zapata Rodríguez ex servidora de la Procuraduría Metropolitana, esposa del también ex servidor de la Procuraduría Metropolitana Fabián Miranda, pero resulta que desde la contestación al Acto No. AMC-UDCMCL-ZVCH-20018-444, se ha tenido problemas en esa dependencia, por lo que presento el reclamo en los siguientes términos:

#### 1.- ANTECEDENTES

1.1.- Solicité a mi cliente que presente el escrito de contestación al Acto No. AMC-UDCMCL-ZVCH-20018-444, dentro del término dispuestos por la señora Instructora y el Art. 255 del Código Orgánico Administrativo (COA), el día 16 de agosto del 2018, llegando aproximadamente a las 09h00, pero cuando quiso entregar a un servidor público, este no quiso recibirlo señalando que ella tiene la obligación de presentar pruebas de descargo "al antojo de él" y en ese momento, y que está mal el escrito (es decir enseñarme lo que debo hacer), cuando su obligación era recibir el escrito y punto, como dispone el Art. 138 del COA, la pretendida negativa viola el último inciso ibídem en concordancia con el Art. 35 ibídem, por la insistencia de mi cliente luego de consultar a otra persona recibió el escrito de contestación de mala gana a las 09h05, sumillo pero no señaló el nombre en el recibido (adjunto copia), deben enseñarle a este ignorante servidor público que la Constitución es garantista no inquisitiva, y que por disposición expresa del Art. 195 del COA la carga probatoria le corresponde a la administración pública.

1.2.- Pese a detallar las irregularidades del Acto No. AMC-UDCMCL-ZVCH-20018-444 y solicitar la nulidad y archivo, la señora Instructora continuó con el ilegítimo, ilegal e inconstitucional procedimiento al dictar la Providencia No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-1428 el 30 de agosto del 2018, a las 08H15, notificando el 07 de septiembre del 2018; como no estamos de acuerdo con la continuidad del ilegítimo, ilegal e inconstitucional procedimiento sancionador y las violaciones detalladas, es obvio que teníamos que interponer los recursos que nos permite la ley, por lo que solicité nuevamente a mi cliente que presente el escrito de apelación y extraordinario de revisión, el último día que dispone el Art. 224 del COA, y en donde debe ser presentado como dispone el Art. 219 del COA

"... se interpone ante el mismo órgano que expidió el acto administrativo..." subrayado y negrillas es mío (pero que para presentar vaya con



otra persona y el asesor técnico del consorcio, por lo que ya sucedido al presentar el primer escrito); cuando quiso entregar al parecer el mismo servidor público que recibió el primer escrito, esta vez tampoco quiso recibir, señalando "aquí no tiene que entregar el escrito, vaya a presentar donde corresponde, vo no le recibo", ante la insistencia de que reciba, campante responde "como abogado debe saber cómo son estos procesos vo no le voy a enseñar, usted tiene que presentar donde debe presentar aquí no", como se seguía insistiendo para la recepción dice "si no entiende espere que llegue la Instructora para ver que ordena ella", a lo que se le manifestó que debía leer las disposiciones del COA y no crear problemas, además al preguntarle el nombre se niega y al insistir dice que él es asesor jurídico, en ese momento se acercó gentilmente la señora Jimena Núñez que escucho los reclamos (estaba sentada en el escritorio casi al frente en la misma oficina), recibió el escrito puso la fe de presentación su nombre y sumilla y se terminó, la obligación del ignorante, malcriado, prepotente y perverso servidor público era recibir el escrito y punto, como dispone el Art. 138 del COA, la pretendida negativa viola el último inciso ibídem en concordancia con el Art. 35 ibídem, (adjunto copia), al ser la denuncia presentada por Ivet Zapata Rodríguez ex servidora de la Procuraduría Metropolitana, esposa del también ex servidor de la Procuraduría Metropolitana Fabián Miranda, puede ser que sea esta una estrategia para boicotear los recursos, es decir tráfico de influencias.

- 1.3.- El día 19 de septiembre del 2018 en horas de la tarde, se acercó mi cliente a las oficinas de Instrucción en el Valle de los Chillos, para revisar el proceso, gentilmente se le atendió, luego de la revisión se solicitó unas copias simples del expediente, las que pese a correr traslado en la Providencia no se adjuntó, la señora Alexandra Miño señaló que no puede facilitarlas y que se debe solicitar por escrito, lo que no es correcto, las copias no necesitan autorización o actuación de la persona interesada, por expresa disposición de los Arts. 12 y 148 del COA.
- 2.- Con estos antecedentes presento el reclamo formal en los siguientes términos y solicito que usted señor Alcalde como superior jerárquico ordene:
- 2.1.- Por el principio de evaluación y responsabilidad, la evaluación del servidor público que obstaculiza la presentación de escritos, con lo que se puede perder acciones y más, la identificación del mal servidor público será facilitada por la señora Jimena Núñez y las personas que entregaron el escrito.
- 2.2.- Se solicite el inicio del sumario administrativo en contra del servidor público cuya identificación en el proceso será facilitada por la señora Jimena Núñez y las personas que entregaron el escrito, por la negativa a recibir los escritos, pretendida desviación del trámite y caducidad de acciones, esta actuación que conlleva ignorancia, prepotencia y perversidad, vulnera los Arts. 66 numeral 25; 75, 76, 82, 83, 226, 227 y 233 de la Constitución de la República del Ecuador; Arts. 2 literal c), 4 literales b) del COOTAD; Arts. 1, 2, 22 literales a), b) y f), 24 literales c) y f) de la Ley Orgánica del Servicio Público; con la petición de sanción dispuesta por los Arts. 41, 42 y 48 literal j), ibídem; y Arts. 3, 4, 5, 14, 15, 21, 31 del COA, hay que recordarle al ignorante, malcriado y agresivo servidor público que somos los administrados los que pagamos para que tenga un sueldo digno y que él debe cumplir o sus deberes y obligaciones, teniendo consideración de los administrados que padecemos al

ser mal atendidos, que el servicio público debe ser de calidad, calidez y buen trato, que si no está satisfecho con los deberes y obligaciones en el servicio público, que renuncie y asesore jurídicamente con sus caprichos y mal genio donde le soporten.

- 3.- Solicito que se disponga al Supervisor Metropolitano del GAD DMMQ de la Agencia Metropolitana de Control, para que se tome las medidas necesarias para la corrección de estas irregularidades, en la recepción de escritos, para que sea sin ninguna traba y/o desvio en conformidad a los Arts. 35 y 138 del COA y entrega de copias sin actuación de la persona interesada, esto es sin solicitud conforme a los Arts. 12, 35 y 148 ibídem.
- 4.- Se disponga a través del Supervisor Metropolitano del GAD DMMQ de la Agencia Metropolitana de Control y/o el Director de Instrucción, el control de las actuaciones de los Instructores y servidores públicos de esa dependencia, en el caso de mi defendida se vulnera flagrantemente la Constitución, las leyes y Ordenanzas.
- 5.- Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1877 del Palacio de Justicio de mi pertenencia y al correo electrónico eduardovargassiza@hotmail.es, Dirección Manuel Larrea 311 y Arenas, Edificio Duque Calisto, Telf. 2564516

Por la atención que se digne dar al presente pedido anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Washington Vargas Siza

C.C. Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control Instructora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, Zona Valle de los Chillos

Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Suelo

#### ANEXO

EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2017-064610/2018-045939

Solicitante:

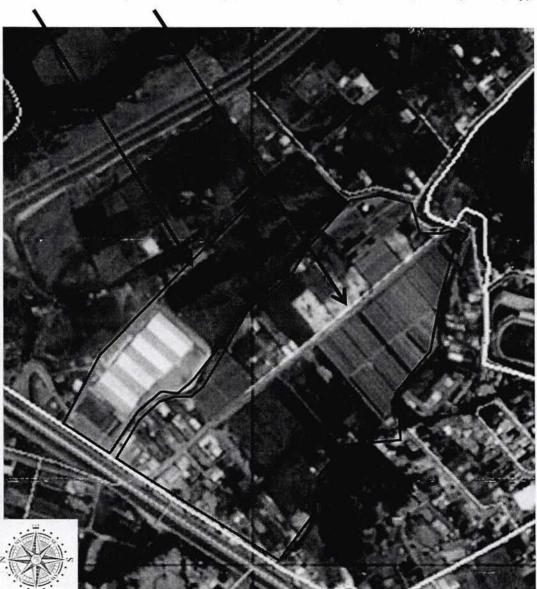
Arq. Fernando Vinueza-Imprenta Mariscal

Honesto y Agencia metropolitana de Control respecto a lo solicitado en sesión de 19 de marzo de 2018, de la existencia de tres replanteos viales Conocimiento de los informes de la Administración Zonal Tumbaco, Quito colindantes al predio No. 5030116, y el último eliminando una calle sur.

Administración Zonal: Tumbaco



### **UBICACIÓN**



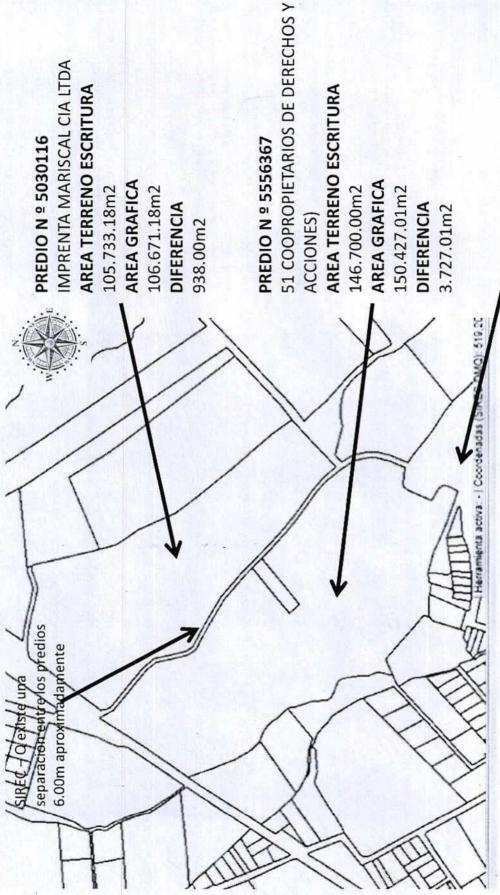
#### PREDIO N 9 5030116

IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA

#### PREDIO N 9 5556367

DANIELA / OLMEDO RIOS MARIA DANIELA / DIAZ GUERRERO JIGNA JOSE RENE / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI / OLMEDO RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA / PITACUAR REVELO JAIME BURI PERALTA LUZ MATILDE / OLMEDO RIOS FANNY ANAHI RUJILLO LUZ MARIA / RIOS VELASQUEZ GILBERTO 1 / RIOS RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA / RIOS VELASQUEZ MARIA ROSA ELENA / OLMEDO RIOS MYRIAM ALEXANDRA / DIAZ RIOS ORTEGA MIGUEL ANGEL / RIOS VELASQUEZ MARCIA RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA / GORDON CARVAJAL QUILUMBA JOSE PEDRO / PIÑANJOTA CALUGUILLIN JOSE / GALO GERARDO / PAILLACHO QUIANCHA ANGEL / QUITO VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA. (51 COOPROPIETARIOS EDMUNDO / CHILIQUINGA OÑA EDISON PATRICIO / RIOS RIOS MARIA DANIELA / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA / SIMBAÑA GOMEZ WLADIMIR / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA / LANDETA MORETA ELVIA JANNETH / SIMBAÑA ALQUINGA MARIA / RAMON SABINO / SANCHEZ LANDA JOSE WILSON / CUTI MARIA DANIELA / RIOS VELASQUEZ CARMEN EUFEMIA / 'AGUILAR ROMERO NORBERTO FERNANDO / CARRERA RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES / OLMEDO RIOS STEVEN ARIEL / RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES / NANCY DEL LOURDES / RIOS HIDALGO JOSE BENJAMIN / VELASQUEZ MARCIA / RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA / MARIA LAURA / RIOS VELASQUEZ MARCIA / SIMBAÑA ANCHAPACCI MILTON GUILLERMO / RIOS VELASQUEZ AURA / PAREDES BUSTAMANTE RAMON OSWALDO / OSORIO GUERRA PATRICIO JAVIER / RIOS VELASQUEZ BRAVO VERONICA DEL ROCIO / ZAMBRANO MUÑOZ QUEZADA LOLA MARGARITA / OLMEDO RIOS MARIA RIOS VELASQUEZ NANCY DEL LOURDES / ALCACIEGA GOMEZ ROSA ELENA / FUENTES CUMBAL CARLOS DE DERECHOS Y ACCIONES)

### UBICACIÓN



CASA DE HACIENDA CHANTAG No se encuentra catastrada

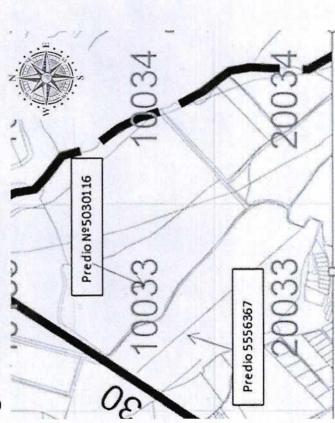
# CARACTERIZACION DEL SECTOR HISTORIAL DE LOS MAPAS DE



# Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial

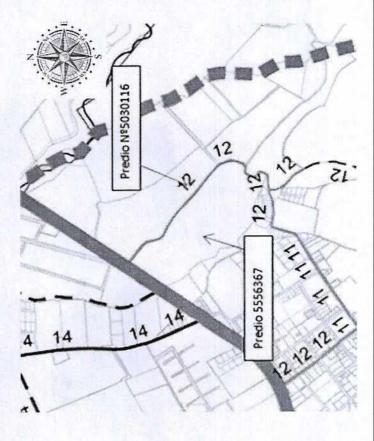
#### Ordenanza 0187 MARZO 2003

Indica que existe una vía sin dimensionamientos que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367; como se muestra en el gráfico:



#### Ordenanza 037 MARZO 2009

Indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios № 5030116 y № 5556367; como se muestra en el gráfico:



# Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial

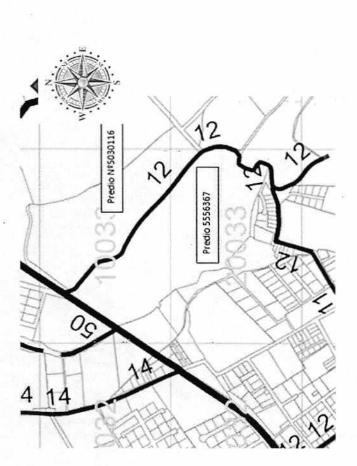
#### Ordenanza 171 - V1 junio 2011

Indica que existe una vía proyectada de 12.00m que lindera con los predios № 5030116 y № 5556367; como se muestra en el gráfico

## Ordenanza 127 – V2

### Septiembre 2016

Indica que no existe una vía que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367, existe una vía proyectada en el centro del predio Nº 556367 con sentido norte sur con una ancho de 14.00m; como se muestra en el gráfico





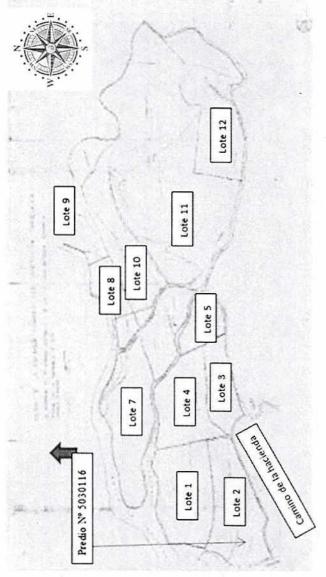


# ANÁLISIS DE ESCRITURAS

## ESCRITURAS

HACIENDA CHANTAG - 1973

La hacienda de Oyambaro; por el Sur en parte tercera del contrato referido son: por el norte, Revisada la escritura de venta de fecha 21 de lavier; por el Oriente, la hacienda Sigsipamba lotes de terreno llamados San Vicente y Santa Ana, signados con el note número 2 del plano de lotización de la hacienda que se adjunta al tres y número cuatro de la Hacienda Chantag auebrada Guambi y Hacienda Oyambaro,(...); Benjamín Ríos y luego con el lote guasipungo lote de terreno vendido a José Benjamín Ríos carretera Panamericana, hacia el Oriente, en **de hacienda** y en otra parte la Hacienda San oriente, camino que separa los lotes número Hidalgo y Teresa Velásquez de Ríos y en otra Teresa Velásquez de Ríos, siendo el camino HACIENDA DE CHANTAG, según la cláusula y San Javier y por el Occidente; en parte el camino que separa la propiedad del Señor Benjamín Ríos en toda su extensión; por el septiembre del 1973, donde señala en su vender y dar en permuta enajenación los Hacienda Chantag de su propiedad y que conyugues José Benjamín Ríos Hidalgo y queda determinada en los antecedentes presente,(...) Por el Norte: a partir de la parte con el lote perteneciente al señor uno de la Hacienda Chantag. Por el sur es desmembrado de la totalidad de la Occidente, carretera panamericana... lote de terreno del propiedad de los parte pertinente: "LINDEROS DE LA



PLANO DE LA ESCRITURA SIN SELLO DE APROBACIÓN DE NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, SOLO DE LA NOTARIA.

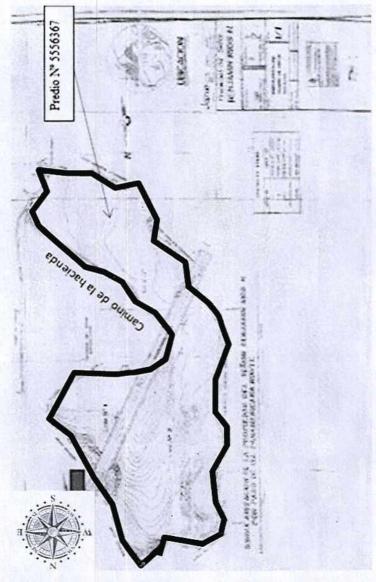
## **ESCRITURAS**

ESCRITURA DE DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DEL SR, JOSÉ BENJAMÍN RÍOS - 1969

en la comisión de espacio público Oficio NºAMZT-DGT-2017-1125 de 05-04-2018 ticket 2017-El Laurel para continuar por la quebrada Huanbi y dirige hasta el llano El Rosario hasta desmembrar contratantes dejan expresa constancia de que el Solicitado al usuario documentación presentada favor del José Benjamín Ríos Hidalgo, "un lote de quebrada Huambi; por el SUR, con la quebradilla ocupados por los huasipungueros de la Hacienda camino de la hacienda en parte, y en otra con la en la zanja que separa a los llanos San Vicente v losé Vicente Troya del 17 de octubre de 1969 a público; en otra con la carretera de penetración Chantag; por el Oriente con la zanja medianera Guaranga Chaca, que separa los terrenos de la terreno de la superficie de cuarenta hectáreas a la misma hacienda Chanta carretera que se Revisadas la escritura de venta del Notario Dr. hacienda Chantag;..."LINDEROS: Norte: con el hacienda San Javier y también de los terrenos beneficio del comprador una servidumbre de parte, en otra con el terrenito donde existe la piscina donada por el vendedor para servicio propiedad del vendedor. (...) se establece un que separa del terreno de segundo Zurita en más o menos desmembradas de la referida comprador tiene derecho a usar el camino por el occidente con la línea férrea(...). Los transito sobre el preindicado camino.

187589 e ingresado por el usuario 19-04-2018

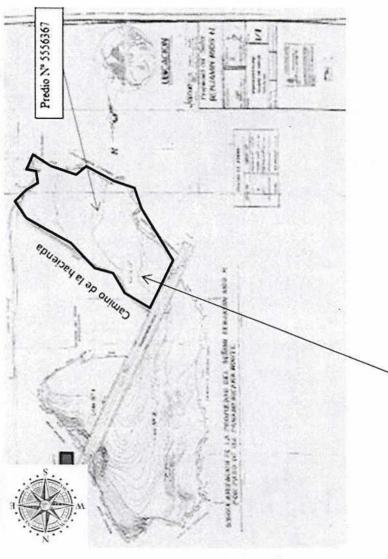
icket 2018-060464)



## ESCRITURAS

## PREDIO 55563687 – DERECHOS Y ACCIONES -2015

nforme de replanteo Vial Oficio Nº AMZT-SIGNADO CON EL NUMERO TRES.- El Lote Metropolitano de Quito, conforme consta ORIENTE: con propiedad particular; por el OCCIDENTE: con la panamericana Norte." signado con el Numero tres, fue producto de la hoja de control número 3475-95, de pertinente: "DOS PUNTO TRES DEL LOTE Revisada la escritura de Compra – Venta Gerardo Gordon Carvajal y Sra. de fecha superficie de 146.700m2; y se encuentra 20 de noviembre 2015, signado como el concedida por el Municipio del Distrito delimitado bajo los siguientes linderos: predio Nº 5556367, señala en la parte por el NORTE: con propiedad del señor de la autorización de fraccionamiento 2016-4285 de fecha 14 de octubre del Cantón Quito por parte del Dr. Pedro quebradilla Guaranjga Chaca; por el de la Notaria Sexagésima Quinto del Escrituras presentadas para emitir Castro Falconí, a Favor del Sr. Galo Segundo Zurita; por el SUR: con la 2016 ticket 2016-531387)



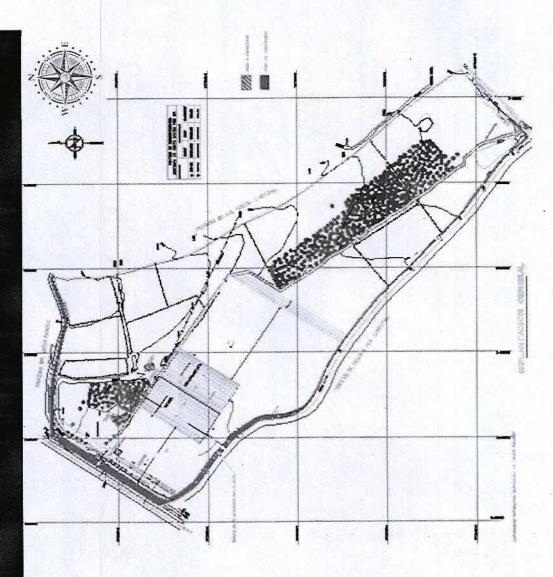
#### LOTE 3

fraccionamiento control número 3475-95, de superficie de 146.700m2

#### **ESCRITURAS**

#### PREDIO 5030116 - IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA - 2005

Revisada las escritura de Compra-Venta en otra parte con el lote número uno de toda la extensión, camino que separa la GENERALES DEL INMUEBLE: "NORTE: A 5030116, señala en la parte pertinente: perteneciente al Señor Benjamín Ríos, y la referida Hacienda Chamtag; SUR: en Mariscal CIA LTDA, de fecha 01 de abril de la Notaria Decima por parte del Dr. Eduardo Orquera, a favor de Imprenta ORIENTE: camino que separa los lotes hacienda; OCCIDENTE: Ramal oriental octubre del 2016 ticket 2016-543348) número tres y cuatro de la nombrada partir de la Carretera Panamericana hacia el Oriente, en parte con el lote propiedad del señor Benjamín Ríos; nforme de replanteo Vial Oficio № ANTECEDENTES - UNO - LIDENROS ochocientas cincuenta y dos áreas". Escrituras presentadas para emitir SUPERFICIE TOTAL: diez hectáreas AMZT-2016-4654 de fecha 31 de 2005, signado con el predio Nº de la carretera Panamericana;

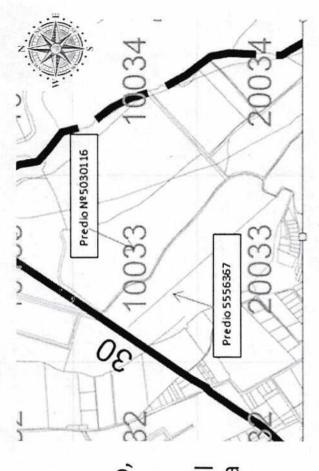


### Informe de replanteo 2008 – IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio № 2689 de fecha 17 de septiembre del 2008

AL SUR OESTE. - calle proyectada sin nombre ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial CON UNA AFECTACION de 4.00m de profundidad por el frente del predio, el eje es la dimensión media entre los linderos naturales existentes. La definición se da según la base vial de la Unidad de Territorio y Vivienda

- Ordenanza 0187 MARZO 2003 plan parcial 2003
- Indica que existe una vía sin dimensionamientos que lindera con los predios Nº 5030116 γ Nº 5556367; como se muestra en el gráfico:





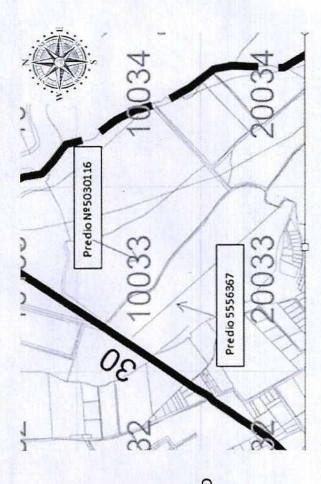
### Informe de replanteo 2010 – IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio № 599 —GU-GU-2010, de fecha 18 de marzo del 2010

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 5.00m profundidad por todo el frente del predio.

Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 037 marzo 2009 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios № 5030116 y № 5556367.

- Ordenanza 0187 MARZO 2003 plan parcial 2003
- Indica que existe una vía sin dimensionamientos que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367; como se muestra en el gráfico:



### Informe de replanteo 2010 – IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio Nº 599 –GU-GU-2010, de fecha 18 de marzo del 2010

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 5.00m profundidad por todo el frente del predio.

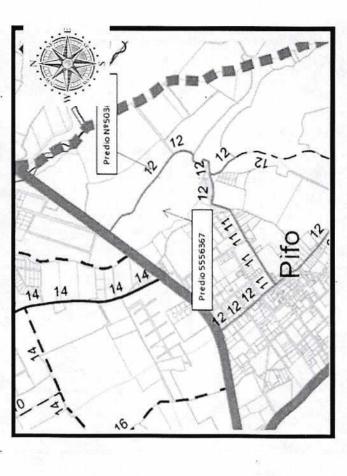
Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 037 marzo 2009 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios № 5030116 y № 5556367.

Ordenanza 037

MARZO 2009

Mapa PUOS marzo 2009

Indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367; como se muestra en el gráfico:



### Informe de replanteo 2012 – IMPRENTA MARISCAL

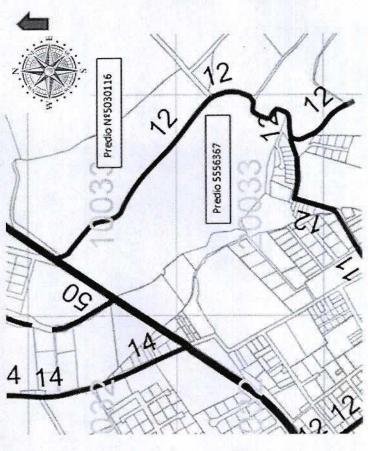
Con Oficio Nº 3966-DGT-GU-2012 de fecha 28 de agosto del 2012:

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00m. Línea de fábrica a 6.00m del eje vial. AFECTACION DE 6.00m (medidos desde el lindero del predio) profundidad por todo el frente del predio.

El presente informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Definición vial basada al Mapa PUOS Ordenanza 171 junio 2011 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367.

Ordenanza 171 - V1 Mapa PUOS junio 2011 Indica que existe una vía de 12.00m que lindera con los predios  $N^{\varrho}$  5030116 y  $N^{\varrho}$  5556367; como se muestra en el gráfico



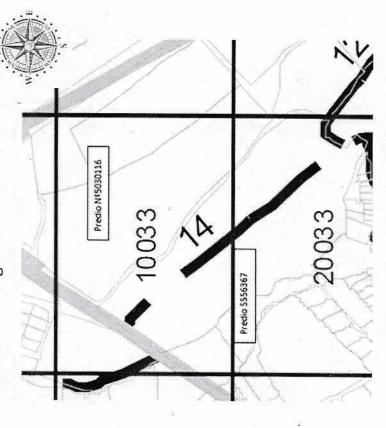
#### Informe de replanteo 2016 – IMPRENTA MARISCAL

Con Oficio Nº AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre del 2016, :

AL OESTE: no existe vía proyectada

Definición vial en base a MAPA PUOS – V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana Nº 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana №0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito de julio 2016

Ordenanza 127 – V2 Mapa PUOS Septiembre 2016 Indica que no existe una vía que lindera con los predios  $N^{\rm 9}$  5030116 y  $N^{\rm 9}$  5556367, existe una vía proyectada en el centro del predio  $N^{\rm 9}$  556367 con sentido norte sur con una ancho de 14.00m; como se muestra en el gráfico



### Informe de replanteo 2016 - LOS RIOS

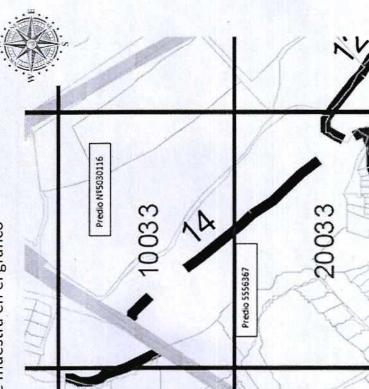
Con Oficio Nº AMZT-2016-4654 de fecha 31 de octubre del 2016,

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este – Nor -oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS – V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana Nº 0127
Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana
Nº0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y
Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

Ordenanza 127 – V2 Mapa PUOS Septiembre 2016 Indica que no existe una vía que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367, existe una vía proyectada en el centro del predio Nº 556367 con sentido norte sur con una ancho de 14.00m; como se muestra en el gráfico



### Informe de replanteo 2016 – AGENCIA DE CONTROL

Con Oficio Nª AMC-UDC-UDCMCL-ZAY-2016-299, la Aboga. Sara García Instructora Metropolitana Zona Aeropuerto solicita "a la Unidad de trazado de la Administración Zonal Tumbaco el trazado vial del sector como un Informe de Replanteo vial del predio actualizado para determinar si la construcción estaría invadiendo espacio público".

Respuesta:

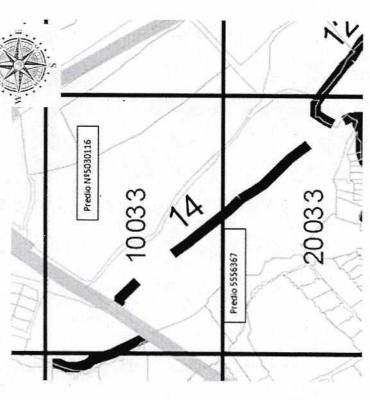
Con Oficio  $N^{\circ}$  AMZT-2016-5100 de fecha 28 de noviembre del 2016

AL NOR ESTE: no existe vía proyectada

AL CENTRO: En dirección sur este – Nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: dividiendo el predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00m. Línea de fábrica a 7.00m del eje vial. AFECTACION de 14.00m de ancho (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00m)

Definición vial en base a MAPA PUOS – V2 aprobada en la Ordenanza Metropolitana Nº 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana Nº0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio 2016

Ordenanza 127 – V2 Mapa PUOS Septiembre 2016 Indica que no existe una vía que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367, existe una vía proyectada en el centro del predio Nº 556367 con sentido norte sur con una ancho de 14.00m; como se muestra en el gráfico





Comisión de Uso de Suelo(...), remite expediente, con el objeto de restituir la calle a que se refiere el presente expediente y se proceda a su replanteo, para lo cual se observará el debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico nacional y Oficio STHV-DIMGT-7172 DICIEMBRE 2017 "Por disposiciones del Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la

metropolitano, de lo cual se mantendrá informado a esta Comisión de uso de suelo" consten en el Mapa PUOS V2, no Dimensionamiento Vial consta el Distrito Metropolitano y las vías Administración Zonal Tumbaco: emitidos por el área de Gestión cualquier habilitación del suelo La Dirección Metropolitano de Gestión Territorial, señala a la los que se especifica la sección significa que se eliminaron, en "que en el MAPA PUOS V2 de Urbana desde el año 2010, en debe mantenerse esta calle." Con Oficio STHV-DMGT-3318, colectoras, las vías locales este caso específico existen informes de Replanteo Vial de fecha 27 junio del 2017 Sistema de Autopistas del 12.00m), por tanto para transversal de esta calle Categorización y que se eliminó en el Mapa PUOS Calluma, ya que los Técnicos de Técnicos de Replanteos Viales, y nombre de la Imprenta Mariscal icencias LMU20 emitidas para Con Oficio AMZT-2017-001316, "cuáles son las razones por las PUOS V2, para emitir Informes remitir un informe Técnico a la Replanteos Viales de la Unidad Territorial, con la finalidad de 10033-02-001, catastrado a las respectivas definiciones y además informa que existen V2, la via de 12 metros que 5030116, con clave catastral Parroquia de Pifo, sector de de Territorio y Vivienda, se actualizada como el MAPA Metropolitano, se indique basaron en la información Metropolitana de Gestión trazados viales del sector, colinda con el predio No CIA. LTDA, ubicado en la Se solicita a la Dirección Secretaria del Concejo el predio Nº 5030116." JUNIO 2017 Oficio N° AMZT-DGTproceder a realizar el regularización de los de acuerdo al plano 109); para establecei estacado en el sitio γ con la calle de tierra Ordenanza 432 art lindero que colinda aprobado el 28 de evantamiento geo trazados viales del Ordenanza 432 art Se solicitó a los 2 marzo de 1995; Replanteo Vial y continuar con el referencial y el estacado de los propietarios el el Informe de sector, según proceso de **ABRIL/2018** 2017-1124 JGT-2018-0456, colindantes a la administrativos MEMO AMZTen los predios MARZO/ 2018 ntención vial predios Nº 5030116 y indique si línea de procesos predio N existen

Metropolitano de Quito sobre la eliminación o modificatorio de a Con Oficio STHV-DIMGT-003480 de fecha junio 2017 contesta al modificada; en lo que refiere a cale S/N Sur Oeste, por cuanto existe Resolución del Concejo Secretaria manifiesta que no las otras peticiones, no es ésta no fue eliminada o posible entregar copias Eco. Raúl Rosero: *"Esta* 

la calle S/N Sur- Oeste, así como secretaria. En lo que se refiere a oleno funcionamiento, y deberá coordinar con la Administración eliminación o modificatoria de socialización por parte de esta documentos sobre pedidos de a existencia de la calle S/N Sur certificadas porque no existen Oeste, esta se encuentra en

ejecución del replanteo vial" Zonal Tumbaco para la

DMGT-003480 suscrito por el Arq. Hugo Chacón; conforme inspección realizada in situ el día 03 Con Oficio AMZT-2018-000262 de fecha 01 de solicita ratificar o rectificación el Oficio STHVde enero del 2018, se constató que no existe febrero del 2018, la Administración Tumbaco una vía en pleno funcionamiento, como se muestra en las fotografías





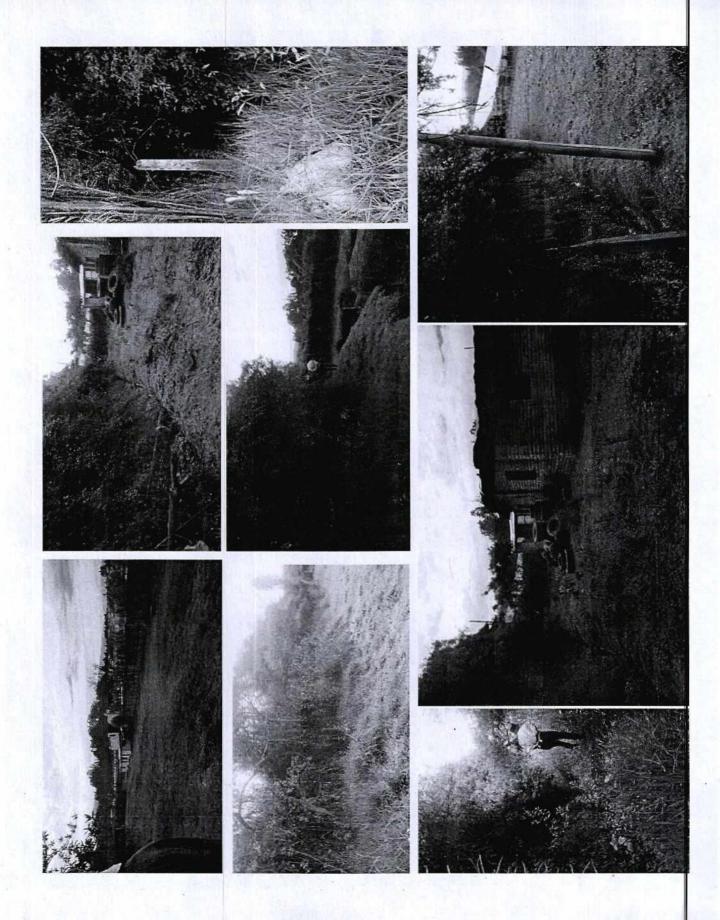












#### expresa constancia de que el comprador tiene derecho a usar el camino propiedad Chantag;..."LINDEROS: Norte: con el camino de la hacienda (...)contratantes dejan · Escritura del 17 de octubre de 1969 a favor del José Benjamín Ríos Hidalgo, en la parte pertinente donde señala los linderos "un lote de terreno de la superficie de Señalan que existe una línea de intención desde el año 2009 hasta año 2011 con Predio Nº 5556367 -RIOS VELASQUEZ y OTROS poseen una diferencia de área, del vendedor. (...) se establece un beneficio del comprador una servidumbre de • Predio Nº5030116 - IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA posee una diferencia de desplazándose en el año 2016, en el centro del predio Nº 556367 con sentido además existe un espacio entre dichos predios de 6.00m aproximadamente. una vía de 12.00m que lindera con los predios Nº 5030116 y Nº 5556367, Existen procesos administrativos en los dos predios pero que no Revisado el Sistema SIREC - Q los predios colindantes al camino de tierra, cuarenta hectáreas más o menos desmembradas de la referida hacienda La calle de tierra no se encuentra en pleno funcionamiento afectan la existencia del camino de tierra. transito sobre el preindicado camino. norte sur con una ancho de 14.00m. áreas de 938.00m2 de 3.727.01m2, Estado actual en Ordenanzas DISTERTIVOS Catastros Procesos Conclusiones

servidumbre de tránsito, desde el año 1969, por no existir procesos administrativos Administración Zonal Tumbaco, emite Criterio Técnico sobre el dominio de la calle Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la de tierra, indicando que la calle de tierra es de dominio privado por ser una para la aprobación ni declaratorio de utilidad pública.

#### sənoissA

Frentistas al camino de tierra

predios Nº 5030116 y 5556367 y el predio de la Hacienda Chantag no se encuentra catastrado en servidumbre de paso realizar la actualización catastral, ya que existen diferencia de áreas en los Administración Zonal, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y el Sistema SIREC-Q, para obtener las posibles afectaciones, requisito indispensable para la aprobación del Concejo Metropolitano, los colindantes de la vía y a los propietarios de la enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación de un trazado vial

georeferenciados y el estacado de los linderos; previo al diseño de la vía por parte de la

Con fecha 05 de abril del 2018 se les solicito a los frentistas de camino el levantamiento

Gobierno Autónomo Descentraliza do de Pifo

Gobierno Parroquial de Pifo, para iniciar el estudio de la trama urbana del Sector de Calluma, donde se comprometió tanto el GAD de Pifo como la Administración Zonal en realizar un recorrido por el sector para determinar las necesidades, además Con fecha 06 de abril del 2018, se realizó una reunión con el Presidente del realizar mesas de trabajo con los frentistas de las vías para su socialización

> Secretaria de Território Hábitat y Vivienda

encuentra en pleno funcionamiento, y deberá coordinar con la Administración Zonal Tumbaco para Solicitar se ratifique o rectifique el Oficio STHV-DMGT-003480 de fecha junio 2017, donde señalan en la parte pertinente "En lo que se refiere a la existencia de la calle S/N Sur – Oeste, ésta se la ejecución del replanteo vial".

Solicitar criterio técnico y legal sobre el dominio y titularidad del camino, en base a la documentación obtenida.

#### Dirección de

Jurídica de Asesoría

AMZT

• Solicitar criterio técnico y legal sobre el dominio y titularidad del camino de tierra o

vía, que separa los predios Nº 5030116 y 5556367.

Dirección

Vetropolitana de Gestión de nmuebles Bienes

 Solicitar criterio técnico y legal sobre el dominio y titularidad del camino de tierra o vía, que separa los predios Nº 5030116 y 5556367.

> Metropolitana de Catastros Dirección

• Solicitar criterio técnico y legal sobre el dominio y titularidad del camino de tierra o vía, que separa los predios Nº 5030116 y 5556367.

> Catastros de la Unidad de AMZT

diferencias de áreas en el levantamiento topográfico remitido a esta Unidad por parte titularidad de dominio del camino de tierra que separa los predios Nº 5030116 y de la Sra. Elisa Cárdenas representante de los copropietarios; hasta identificar la bloque del predio Nº5556367, por existir inconsistencias de datos por existir 5556367

Frentistas al camino de tierra

 No se ha recibido los levantamientos topográficos ni se ha realizado el estacado de los linderos por los colindantes a la calle de tierra

> Gobierno Autónomo Descentraliza do de Pifo

 Se ha realizado inspección conjunta con el GAD de Pifo para realizar la regularizacion de las vías del sector.

> Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

 Con oficio No. STHV-DMGT-3832 de fecha 31 de julio del 2018 la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

se ratifica, que la vía se encuentra en pleno funcionamiento.

• Además señalan: Tomando en consideración la normativa invocada art. 417 del COOTD y revisada las escrituras públicas de transferencia de domínio de los lotes que conformaron la Hacienda Chantag, se determina que estos colindan con un camino, vía, calle o pasaje, en tal razón, el mencionado camino se lo considera un bien de uso público de propiedad municipal.

Respuestas

conforme a las disposiciones de los artículos 416 y 417 del COOTAD, que establece que constituye comunicación y circulación, reiteramos que la referida vía o camino público determinada como Dirección de Gestión de Territorio realizar las gestiones pertinentes para mantener dicha vía o antecedentes e instrumentos legales citados, planos, e informes técnicos y administrativos, pública, constituye un bien de dominio y uso público, razón por la cual le corresponde a la Con Memorando AMZT-DAJ-2018-255, de fecha 28 de agosto del 2018, señala. Con los bienes de dominio y uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de Dirección de Asesoría Jurídica de AMZT

camino público abierto al servicio de la comunidad y cumplir las disposiciones de las Ordenanzas Resoluciones metropolitanas relacionadas con los trazados viales de la zona metropolitana.

> Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

emite criterio.

• Con oficio No. DMGBI-2018-1994, de fecha 13 de junio dI 2018, la Dirección de Bienes Inmuebles, no

 Con oficio DMC-CE-8494 de fecha 17 de julio del 2018, la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), no emite criterio

**Metropolitana** 

Dirección

de Catastros

Unidad de Catastros de la AMZT

 Con memorando AMZT-UC-2018-0078 de fecha 5 de julio del 2018, informa que se ha procedido a bloquear los predios Imprenta mariscal y Ríos Velásquez, entre estos existe una vía en el campo, la misma que deberá verificarse si está o no aprobada.

Respuestas

# Con memorando No. AMZT-DAJ-2018-255, de fecha 28 de agosto del 2018, la Dirección Jurídica de la AZVT

Con oficio No. STHV-DMGT-3832 de fecha 31 de julio del 2018 la Secretaria de

Territorio Hábitat y Vivienda

Señala: Tomando en

consideración la

las disposiciones de las la Dirección de Gestión camino público abierto pública, constituye un bien de dominio y uso cual le corresponde a mantener dicha vía o comunidad y cumplir zona metropolitana" público, razón por la del Territorio realizar trazados viales de la relacionadas con los que la referida vía o señala: "reiteramos determinada como pertinentes para las servicio de la camino público Metropolitanas Ordenanzas y las gestiones Resoluciones

#### Oficio AMZT-2018-0002060 de fecha 07 de septiembre del 2018

Dirección Jurídica de la Se remite a la Agencia No. STHV-DMGT-3832 de fecha 28 de agosto señala el Memorando del 2018 la Secretaria AMZT-DAJ-2018-255, de fecha 31 de julio Control expediente recuperación de la calle pública como Metropolitana de completo para la del 2018 de la se lo considera un bien pasaje, en tal razón, el revisada las escrituras Hacienda Chantag, se art. 417 del COOTD y propiedad municipal. determina que estos mencionado camino dominio de los lotes que conformaron la normativa invocada camino, vía, calle o de uso público de transferencia de colindan con un públicas de

púbico de propiedad municipal., para poder implantar en la base Con Oficio No. AMZT-2018-2100 habilitante donde se determina respectivo para la factibilidad o metropolitana de Control, para susceptibles de acogerse a una no de la aprobación de la línea de 13 de septiembre del 2018. Se solicita la documentación la recuperación de la misma, de intención y determinar el considerado un bien de uso istado de lotes afectados o además realizar el análisis vial y remitir a la Agencia longitudinal del camino la sección transversal y

AZVT y oficio

adjudicación

de Territorio Hábitat y